



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA DE 2021 CELEBRADO ENTRE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y AUTOINVERCOL SA

Contrato / Orden de compra	OC 70825
Objeto	“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA”
Contratista	AUTOINVERCOL SA
Valor inicial del Contrato	Siete millones cuatrocientos veintidós mil ochocientos treinta y un pesos M/CTE \$7.422.831,00
Valor del contrato	Tres millones quinientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos setenta y dos centavos M/CTE (\$3.575.774,72)
C.D.P (No. y fecha)	2821 del 29 de abril de 2021
C.R.P (No. y fecha)	26921 del 17 de junio de 2021
Póliza No.	No. 12-44-101208789 del 16 de junio de 2021 Fecha acta de aprobación: 23 de junio de 2021
Plazo	<i>Siete (7) meses</i>
Fecha de inicio	23 de junio de 2021
Fecha de Terminación	30 de diciembre de 2021
Supervisor	Carlos Julio Castaño



Entre los suscritos **NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 20.979.860 de Sutatausa, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora (e) nombrado mediante Resolución No. 1-01021 del 23 de junio de 2021 y Acta de Posesión No. 145 del 23 de junio de 2021, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.067.536 de Bogotá D.C., actuando como representante legal de la firma **AUTOINVERCOL SA**, con **NIT: 800.020.006-1**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 70825 de 2021 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA” **SEGUNDA:** Que el valor de la orden de compra se estimó en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE \$7.422.831,00 INCLUIDO IVA.** **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la orden de compra No. 70825 de 2021, hasta el 30 de diciembre de 2021 contados a partir del 23 de junio de 2021. **CUARTA:** Que de acuerdo con lo establecido en la orden de compra, la supervisión fue realizada por el CARLOS JULIO CASTAÑO, Auxiliar G01-Conductor, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la orden de compra No. 70825 de 2021, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	\$7.422.831,00
VALOR DISMINUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<u>\$3.847.056,28</u>



VALOR FINAL DEL CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	\$3.575.774,72
VALOR EJECUTADO	\$3.575.774,72
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$3.847.056,28

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
354982621	14/12/2021	3.035.546,98
354982521	14/12/2021	540.227,74

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor de la Orden de compra se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 160004339 del Banco Bogotá, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la orden de compra No. 70825 de 2021, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Que queda un saldo a favor del SENA por valor de Tres millones Ochocientos cuarenta y siete mil cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos M/CTE, (\$3.847.056,28), el cual deberá ser reversado, en razón a lo informado por el supervisor: "*Se justifica menor valor debido a que varias partes solo requirieron menor inversión debido a que los repuestos requeridos están en buen estado evidenciando que con mínimos remplazos se tiene buen y optimo funcionamiento por ejemplo: Al efectuar la supervisión física del sistema de embrague se verifica que solo con cambiar la guaya el defecto se corrige evitando tener que cambiar todo el sistema (prensa, disco, balinera). El vidrio panorámico presentaba entrada de agua y con solo reemplazar la totalidad del empaque quedo en perfecto estado. La caja de dirección con ajuste y cambio de cauchos quedó en perfecto estado evitando tener que cambiar todo el sistema*".

CLÁUSULA TERCERA: Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 12-44-101208789, expedida por Seguros del Estado S.A., continúan vigentes hasta el 31-12-2024, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las



obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de Tienda Virtual del Estado Colombiano y gestión documental On Base como: soportes del proceso contractual, orden de compra, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Paloquemao, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C a los, 27 días de diciembre 2021

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ R.

Subdirectora (e) Centro de Formación

JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA

Representante Legal

Vo.Bo.: *Myriam Eugenia Camargo Riascos Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Complejo Paloquemao*

Revisó: *Piedad Rocio Alarcón, Abogada Contratos*

Proyectó: *Leidy Vanesa Rodríguez, Secretaria G02*

Supervisor de la orden de compra No.70825 de 2021 : *Carlos Julio Castaño*



MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5
DIR: CRA 40 6 19
TEL: 3861717



6d93821f855d66459f589c9844c7865571d2cf2061fe5989a5e131d2037ba715d943d023884c3c977f50634638484eb8

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 9.6x1000

Resolucion DIAN No. 18764015361271 de 2021/07/22 Rango 73941 hasta 80000 Autorizada.
Vigencia 24 meses.

Datos Clientes:

SENA ACTIVIDAD FISICA Y CULTURAL CC/NIT: 899.999.034 - 1

DIR: TRAN 78 J # 41D - 15 SUR BOGOTÁ, D.C.

TELS: MAIL: apwillamarin@sena.edu.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 76827

Fecha - Hora 25/11/2021 2:34 PM Venc:09/01/2022

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: OJX780- Orden No.: 11435

Vendedor: SANABRIA PAEZ DANIEL ORLANDO

VEHÍCULO:

DESCRIP.: CHEVROLET MODELO: 2015

MOTOR: 4HK1292531

PLACA: OJX780

Total items: 33

LÍNEA: CAMIONES CARGA MEDIANA (7T - 10.5T)

COLOR: BLANCO

GARANTÍA:

KILÓMETROS: 35478

CÓDIGO	C/O	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN/REPUESTOS	C/T	CANT.	VALOR UN	TIPO	%DTO	IVA	SUB TOTAL
21-SENA-00000A	T	M/O BRONCES SINCRONIZADORES (JUEGO)		1.00	190,300.00		0.00%	19%	190,300.00
21-SENA-00000A	T	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS		1.00	190,300.00		0.00%	19%	190,300.00
21-SENA-00000A	T	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS		1.00	190,300.00		0.00%	19%	190,300.00
21-SENA-00000A	T	MANGAS SINCRONIZADORAS CAMBIOS		1.00	13,500.00		0.00%	19%	13,500.00
21-SENA-00000A	T	CAJA DEL TRAS-EJE IZQUIERDA (CARCASA)		1.00	30,600.00		0.00%	19%	30,600.00
21-SENA-00000A	T	ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA DEL EJE CONTADOR		1.00	190,300.00		0.00%	19%	190,300.00
21-SENA-00000A	T	ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA EJE DE ENTRADA		1.00	13,500.00		0.00%	19%	13,500.00
21-SENA-00000A	T	ENGRANAJE QUINTA MARCHA DEL EJE DE ENTRADA		1.00	190,300.00		0.00%	19%	190,300.00
21-SENA-00000A	T	ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA DEL EJE CONTADOR		1.00	190,300.00		0.00%	19%	190,300.00
21-SENA-00000A	T	HORQUILLA DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD		1.00	190,300.00		0.00%	19%	190,300.00
21-SENA-00000A	T	EJE DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA MARCHA		1.00	190,300.00		0.00%	19%	190,300.00
21-SENA-00000A	T	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO		1.00	33,300.00		0.00%	19%	33,300.00
21-SENA-00000A	T	ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA		1.00	67,900.00		0.00%	19%	67,900.00
21-SENA-00000A	T	ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA		1.00	67,900.00		0.00%	19%	67,900.00
21-SENA-00000A	T	ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA		1.00	67,900.00		0.00%	19%	67,900.00
21-SENA-00000A	T	ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO		1.00	13,500.00		0.00%	19%	13,500.00
21-SENA-00000A	T	SERVICIO DE PRENSA		1.00	180,302.00		0.00%	19%	180,302.00

SUB-TOTAL MANO DE OBRA

2010802.00

712-PD-005	R	BRONCES SINCRONIZADORES (JUEGO)		1.00	542,900.00		0.00%	19%	542,900.00
712-PD-005	R	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 3 Y 4 MARCHAS		1.00	503,900.00		0.00%	19%	503,900.00
712-PD-005	R	MANGUITO SINCRONIZADOR DE 1-2 MARCHAS		1.00	478,400.00		0.00%	19%	478,400.00
712-PD-005	R	MANGAS SINCRONIZADORAS CAMBIOS		1.00	329,400.00		0.00%	19%	329,400.00
712-PD-005	R	CAJA DEL TRAS-EJE IZQUIERDA (CARCASA)		1.00	291,400.00		0.00%	19%	291,400.00
712-PD-005	R	ENGRANAJE DE TERCERA MARCHA DEL EJE CONTADOR		1.00	266,100.00		0.00%	19%	266,100.00
712-PD-005	R	ENGRANAJE DE CUARTA MARCHA EJE DE ENTRADA		1.00	247,300.00		0.00%	19%	247,300.00
712-PD-005	R	ENGRANAJE QUINTA MARCHA DEL EJE DE ENTRADA		1.00	239,600.00		0.00%	19%	239,600.00
712-PD-005	R	ENGRANAJE DE SEGUNDA MARCHA DEL EJE CONTADOR		1.00	207,100.00		0.00%	19%	207,100.00
712-PD-005	R	HORQUILLA DE CAMBIO DE BAJA VELOCIDAD		1.00	132,400.00		0.00%	19%	132,400.00

SUBTOTAL

DESCUENTO (-)

TOTAL ANTES IMP.

IVA (+)

VALOR TOTAL



MORARCI-GROUP S.A.S.

900110012-5
DIR: CRA 40 6 19
TEL: 3861717



6d93821f855d66459f589c9844c7865571d2cf2061fe5989a5e131d2037ba715d943d023884c3c977f50634638484eb8

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 9.6x1000

Resolucion DIAN No. 18764015361271 de 2021/07/22 Rango 73941 hasta 80000 Autorizada.
Vigencia 24 meses.

Datos Clientes:

SENA ACTIVIDAD FISICA Y CULTURAL CC/NIT: 899.999.034 - 1

DIR: TRAN 78 J # 41D - 15 SUR BOGOTÁ, D.C.

TELS: MAIL: apvillamarin@sena.edu.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 76827

Fecha - Hora 25/11/2021 2:34 PM Venc:09/01/2022

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: OJX780- Orden No.: 11435

Vendedor: SANABRIA PAEZ DANIEL ORLANDO

VEHÍCULO:

DESCRIP.: CHEVROLET MODELO: 2015

MOTOR: 4HK1292531

PLACA: OJX780

Total ítems: 33

LÍNEA: CAMIONES CARGA MEDIANA (7T - 10.5T)

COLOR: BLANCO

GARANTÍA:

KILÓMETROS: 35478

CÓDIGO	C/O	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN/REPUESTOS	C/T	CANT.	VALOR UN	TIPO	%DTO	IVA	SUB TOTAL
712-PD-005	R	EJE DE CAMBIO DE REVERSA/QUINTA MARCHA		1.00	131,600.00		0.00%	19%	131,600.00
712-PD-005	R	VALVULINA CAJA X 1 CUARTO		1.00	80,000.00		0.00%	19%	80,000.00
712-PD-005	R	ANILLO SINCRONIZADOR DE PRIMERA		1.00	36,100.00		0.00%	19%	36,100.00
712-PD-005	R	ANILLO SINCRONIZADOR DE QUINTA		1.00	36,100.00		0.00%	19%	36,100.00
712-PD-005	R	ANILLO SINCRONIZADOR DE TERCERA		1.00	36,100.00		0.00%	19%	36,100.00
712-PD-005	R	ANILLO SINCRONIZADOR PRIMERA Y REVERSO		1.00	36,100.00		0.00%	19%	36,100.00

SUB-TOTAL REPUESTOS:

3594500.00

SON : SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESO(S) CON TREINTA Y OCHO CENTAVO(S)

SUBTOTAL

5,605,302.00

DESCUENTO (-)

0.00

TOTAL ANTES IMP.

5,605,302.00

IVA (+)

1,065,007.38

VALOR TOTAL

6,670,309.38



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

Centro de Formacion en Actividad Fisica y Cultura.	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Distrito Capital Centro de Formacion en Actividad Fisica y Cultura
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Carlos Julio Castaño
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	Orden de Compra 70826
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO:	Contratar El Mantenimiento Preventivo Y Correctivo De Los Vehículos Del Centro De Formación En Actividad Física Y Cultura.
VALOR:	\$24.060.302.
CONTRATISTA:	MORARCI GROUP SAS
NIT:	900.110.012-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogota
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15/06/2021
FECHA DE INICIO:	23/06/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	7 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$24.060.302.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$24.060.302.
PRORROGA No:	No aplica.
ADICIÓN No :	No aplica.
SUSPENSIÓN No. :	No aplica.
FORMA DE PAGO:	Una única forma de pago 100%



OBLIGACIONES GENERALES.	ACTIVIDADES REALIZADAS.	PRODUCTO.
a) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Se ejecuto el objeto de acuerdo a la orden	Mantenimiento de vehiculo
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Cumple con lo requerido	Funcionamiento adecuado del vehiculo
c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones	Cumple con lo requerido	No se presento ninguna reclamación o petición
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	Cumple con lo requerido	Cumple con lo requerido
e) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los	Cumple con lo requerido	Se cancelaron los gastos causados.



costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido		
f) Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).	Cumple	Se esta al día por conceptos de los anteriores
g) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento	Cumple	Se asumio la responsabilidad laboral, de acuerdo a información reportada por el contratista.
h) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.	Cumple	Se cancelan los salarios correspondientes al personal
i) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	Cumple	Se asumen los pagos de impuestos y tasas del contrato entregando de forma correcta la documentación.



j) Cumplir las obligaciones establecidas la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, en relación con la ejecución del contrato	Cumple	Se cumplen las obligaciones establecidas
k) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Cumple	Se cumplen con las obligaciones.

Obligaciones Específicas del Contratista.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1) Brindar una eficiente prestación del servicio en términos de oportunidad y cumplimiento, en lo relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, acorde con los términos de la propuesta y necesidades del Centro de formación.	Se prestó el servicio de mantenimiento dentro de las especificaciones solicitadas	Desempeño del vehículo
2) El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código:	Cumple	El contratista cumple con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales



<p>GCCON-M-001, versión 04, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>		
<p>3) Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se cumple con los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas, logísticas y asistenciales.</p>
<p>4) Prestar el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se cumple el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas</p>
<p>el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se cumple el servicio dentro del plazo y las condiciones establecidas</p>
<p>6) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se cumple con todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato</p>



<p>7) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se cumple con Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado</p>
<p>Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se garantiza que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado</p>
<p>9) las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se cumple con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago</p>
<p>10) Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se cumplió con Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</p>



11) Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Cumple	Se cumple con Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
12) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.	Cumple	Se cumple al Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
13) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	Cumple	Se cumple al Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
14) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	Cumple	Al Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
15) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos	Cumple	Cumple con lo requerido.



<p>últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p>		
<p>16) Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se cumplió el objetivo</p>
<p>17) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cumple con lo requerido.</p>




marco de sus obligaciones contractuales.		
18) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	cumple	No se presento ninguna de las situaciones
19) El contratista deberá diligenciar y actualizar las hojas de vida de cada vehículo, relacionando las actividades realizadas y suministros instalados y/o retirados.	Cumple	Se entrego informe del vehiculo
20) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.	Cumple	Cumple al Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA





21) Cumplir con las Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra establecidas en el artículo 11 del Acuerdo Marco.	Cumple	Mantenimiento Realizado
22) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Cumple	Cumple con las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA.	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA.	
						No. de días ejecutados	%
25-11-2021	FC-76824	705.789	705.789	0	100%	N/A	N/A
25-11-2021	FC-76825	5.788.564,60	5.788.564	60	100%	N/A	N/A
25-11-2021	FC-76826	10.895.640	10.895.640	0	100%	N/A	N/A
25-11-2021	FC-76827	6.670.309,38	6.670.309	38	100%	N/A	N/A

OBSERVACIONES.

2.Revision Tecnomecánica	Se tiene que hacer ajustes por rechazo de CDA	Certificado CDA Rechazo  TECNOMECANICA OJX 780 2021.pdf
--------------------------	---	---



3-Ajustes Revisiones tecnomecanicas actualizadas	Se efectúan ajustes para realización de revisiones tecnomecanicas y en plataforma Runt quedando al día para el periodo 2021-2022	 Runt OJX 780 2021-2022.pdf  Runt OJY 167 2021-2022.pdf
--	--	--

Se ejecuta la orden de compra **70826** en los plazos acordados de los vehículos asignados a el centro de actividad física y cultura supervisando y haciendo presencia en cada uno de los procesos verificando que sea de acorde a la calidad de cada item.

Registro evidencia fotografía Vehículo Chevrolet NPR placas OJX 780 :





REchazo CDA oix
780 2021-2022.pdf





Registro evidencia fotografía Vehículo Amarok Placas OJY 167.





NOTA: Igualmente con el fin de cumplir con la Supervisión del presente proceso y teniendo en cuenta que la Plataforma Olimpia, no permite asignar contraseña para el usuario del Supervisor Carlos Julio Castaño y teniendo en cuenta la necesidad de iniciar trámite de pago y liquidación del mismo, se deja como apoyo a la supervisión al Señor Luis Eduardo Rincón, mediante Acta 001 del 02 de Diciembre de 2021, con el fin de dar aprobación a las facturas generadas por el proveedor.

Anexos.

Anexo 1. Soporte y evidencia de Caso MINHACIENDA.

Anexo 2. Acta 001 Apoyo a Supervisión.

Anexo 3. Designación Apoyo a Supervisión.

Elaboró: Carlos Julio Castaño Auxiliar 01

Revisó: Nombre, cargo.

alle



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Datos de la entidad

Nombre Entidad
Unidad Ejecutora
Sub Unidad Ejecutora

SERVICIO NACIONAL DE PARENDIZAJE

36-02-00

36-02-00-011-950810

Datos personales

Nombre
Teléfono: (indicativo + teléfono)
Teléfono alterno
Correo Institucional
Correo alterno
Ciudad

VICTOR DANIEL GUEVARA CARDONA

3117654020

5461500 EXT 12839

victorg@sena.edu.co

Victorda10@hotmail.com

bogota

Datos de la transacción

Módulo en el que esta realizando la transacción

<https://minhaciendafe.olimpiait.com> – recepción Factura
Electronica

Ruta de la transacción utilizada

siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Indicar el número de la transacción anterior al momento de presentar el error.
(Ej.: error en compromiso, indicar numero de CDP asociado).

No permite la recuperacion de la contraseña

Descripción detallada del inconveniente y relación de archivos adjuntos donde
se evidencie el error reportado (Ej.: *archivo en Word con el paso a paso de la
transacción*)

Se detalla al final de este documento los tres novedades
reportadas.

NOTA: Conforme a lo comunicado mediante la **circular externa 044 del 12 de noviembre de 2015**, se recuerda que una vez recibida la plantilla, se procede por parte de la Línea de Soporte a escalar el servicio al nivel II o III del SIIF Nación, según corresponda, quienes dispondrán respectivamente de **2 a 3 días hábiles** para dar respuesta sobre el servicio, siempre y cuando para darle solución no se necesite de información adicional de parte del usuario, o ésta no dependa de un **“Hallazgo”, “Ajuste” o “Cambio”**, o se requiera del concepto o autorización de algún órgano rector (**CGN, DGPPN o DGCPTN**) en cuyo caso, el tiempo que demore dicho Ente Rector en dar respuesta al incidente no es de responsabilidad de los asesores del SIIF Nación.

Cordial saludo

Línea de Atención SIIF Nación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

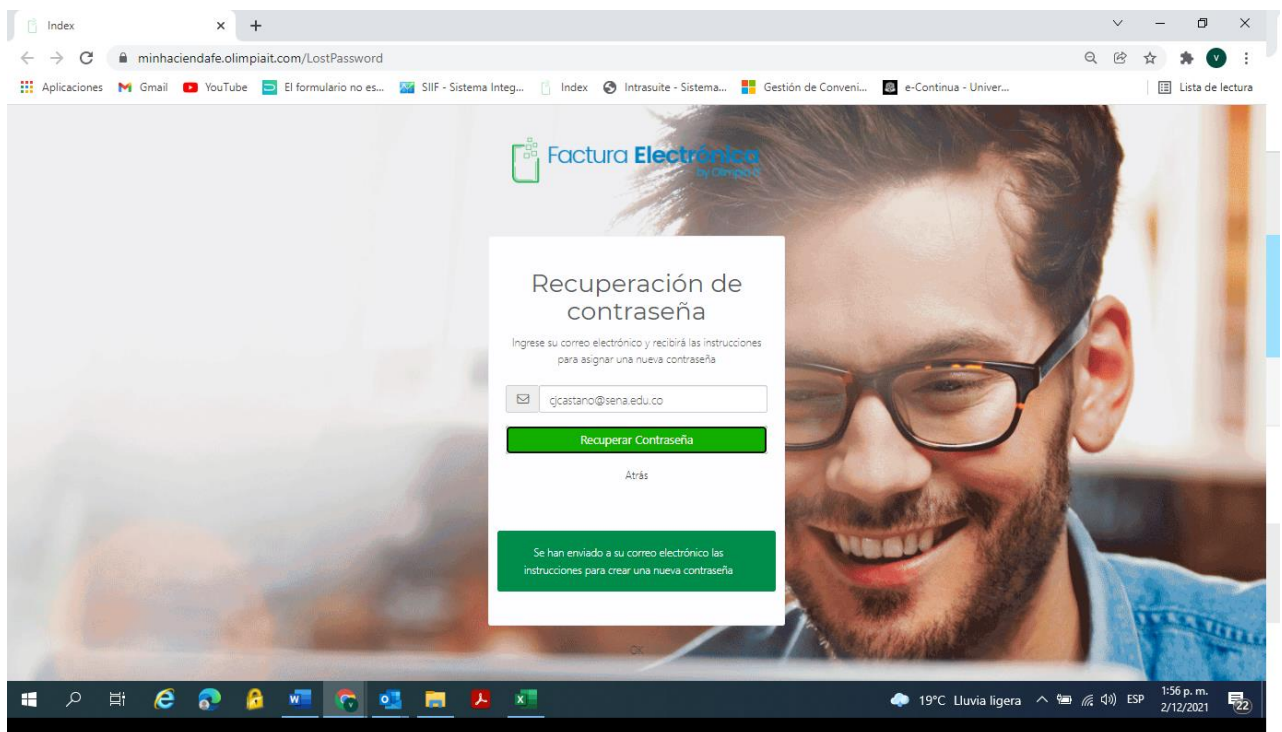
Respetados Ingenieros:

1- Caso

El supervisor Carlos Julio Castaño con usuario cjcastano@sena.edu.co de la PCI 36-02-00-011-950810 está creado correctamente en aplicativo Olimpia, y no le permite recuperar la contraseña, el sistema le arroja que le envía al correo, pero no le llega ningún mensaje al buzón.

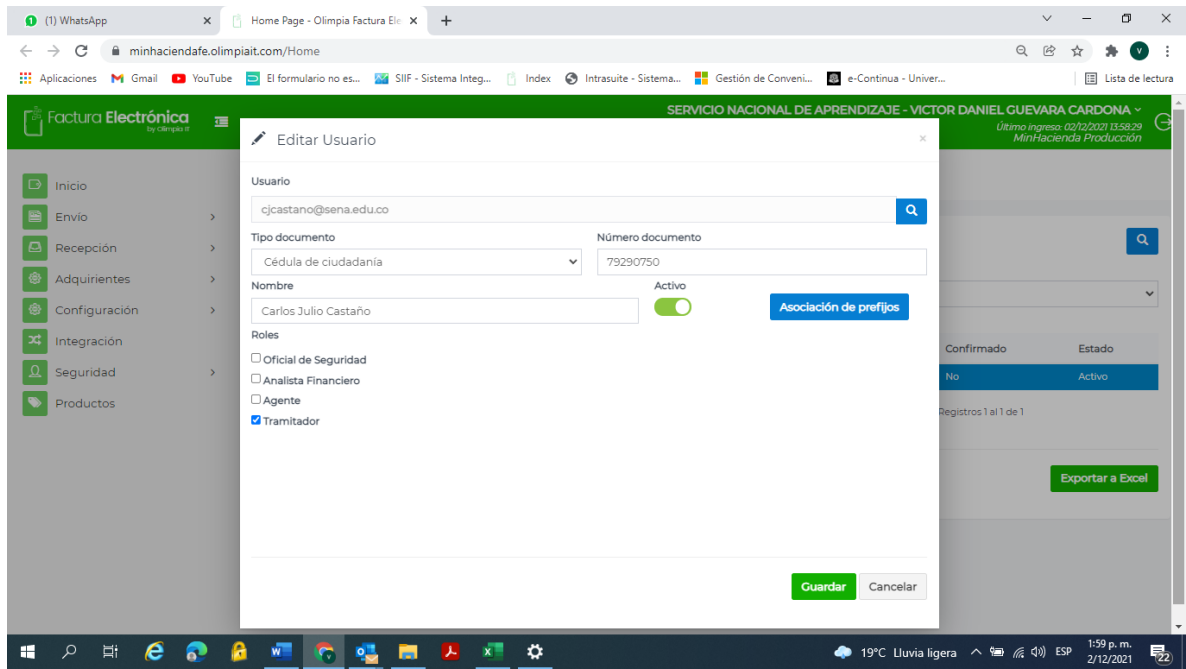
1

Usuario	Nombre	Correo	Fecha_creacion	Confirmado	Estado
cjcastano@sena.edu.co	Carlos Julio Castaño	cjcastano@sena.edu.co	8/13/2021	No	Activo

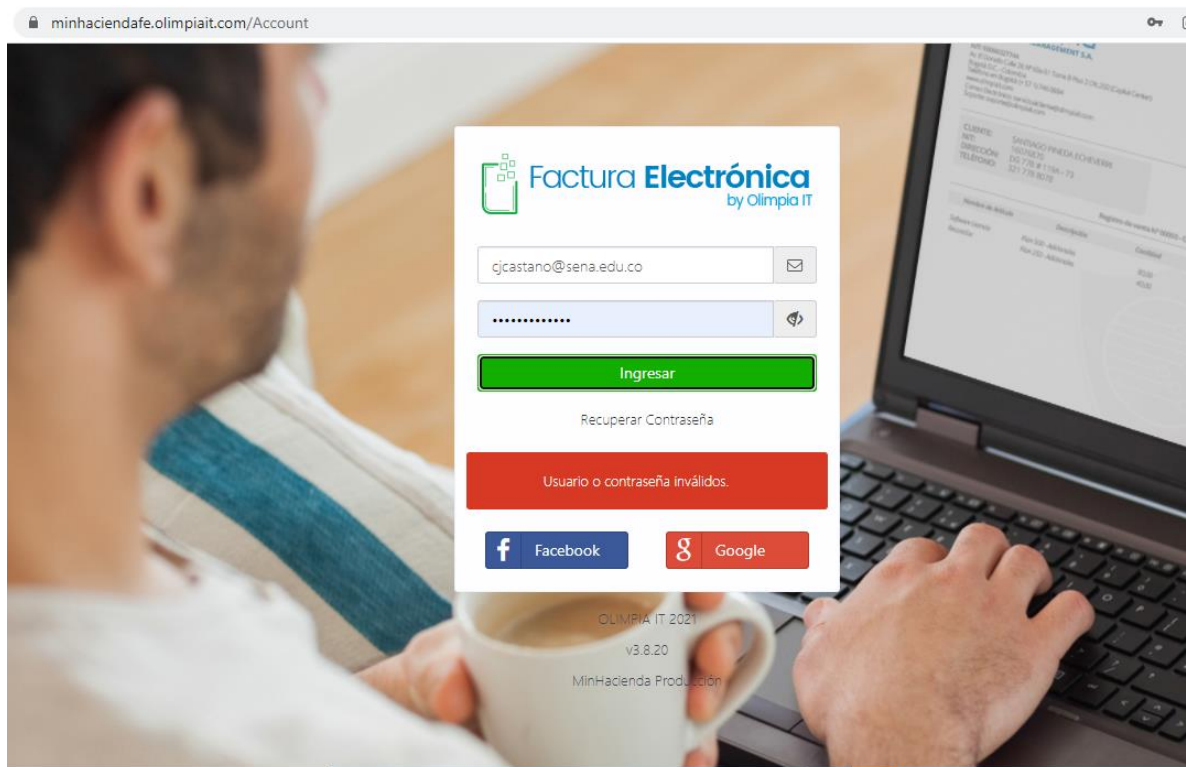


No llega el correo pertinente para seguir el proceso adecuadamente

2



3



De Antemano Agradezco su colaboración

Victor Daniel Guevara Cardona
Coordinador Grupo de Contabilidad y Contador General del SENA
Direccion Administrativa y Financiera- Grupo de Contabilidad
Email: victorg@sena.edu.co
TEL: 5461500 IP 12839
Dirección General Calle 57 No. 8-69 Piso 7 Torre Sur Bogota D.C Colombia



REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 01 DEL DÍA 02 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S) Informar del Apoyo y responsabilidades a la Supervisión del Proceso de Mantenimiento Preventivo y correctivo de Vehículos para dar inicio al proceso de pago y liquidación del mismo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Carlos Julio Castaño	79290750	X			CFAFC-SENA	cjcastano@sena.edu.co	301 5741074		
2	Luis Eduardo Rincón.	80851107	X			CFAFC-SENA	lerinconr@sena.edu.co	317 4235278		
3	Leidy Vanesa Rodríguez	1023890091	X			CFAFC-SENA	lvrodriguez@sena.edu.co	320 4355804		
4	Dagny Vaneth Galindo Garzon	1010198402		x		CFAFC-SENA	dgalindog@sena.edu.co	3125770548		
5										
6										
7										
8										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Apoyo Supervisión Proceso mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura.		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá D.C; 02 de diciembre de 2021	HORA INICIO: 2:00pm	HORA FIN: 2:30pm
LUGAR Y/O ENLACE:	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL /CENTRO Regional Distrito Capital / Centro de Formación en Actividad Física y Cultura	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Informar del Apoyo a la Supervisión.2. Determinar la responsabilidad en el Apoyo para la Aprobación de Facturación Electrónica mediante Plataforma Olimpia.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Informar del Apoyo y responsabilidades a la Supervisión del Proceso de Mantenimiento Preventivo y correctivo de Vehículos para dar inicio al proceso de pago y liquidación del mismo.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>Para llevar a cabo la reunión del día de hoy, se reúnen:</p> <p>Carlos Julio Castaño – Supervisor de Contrato. Luis Eduardo Rincón. Técnico 01 -Apoyo a Supervisión. Leidy Vanesa Rodríguez – secretaria Líder Contratación. Dagny Vaneth Galindo – Apoyo compras CFAFC.</p> <p>Se da inicio a la reunión por parte del Leidy Vanesa Rodríguez y Dagny Vaneth Galindo, quienes indican lo que está sucediendo con el usuario del Supervisor Carlos Julio Castaño, en Plataforma Olimpia, para la aprobación de facturas, y se indica que Mediante Correo electrónico de la Subdirección (Imagen N° 1), se determina que Luis Eduardo Rincón sea el apoyo a la supervisión del Presente Proceso, con el fin de aprobar las facturas en Olimpia y dar paso al trámite de pago y liquidación del mismo.</p>		



Imagen N° 1

RE: Reporte estado proceso y Acta liquidación OC 70825 - AUTOINVERCOL



Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez

Responder

Responder a todos

Reenviar



Para Myriam Eugenia Camargo Riascos; Piedad Rocio Alarcón; Leidy Vanesa Rodríguez; Edgar Arturo Alarcon Hernandez jueves 2/12/2021 7:00 a. m.
CC Carlos Julio Castaño; Dagny Vaneth Galindo Garzon

Directiva de retención 10 Year Delete (10 años)

Expira 30/11/2031

Cordial saludo.

Comedidamente agradezco proceder el día de hoy; de no ser viable pagar con el rol y usuario de Carlos, por favor proceder a modificar con Luis Eduardo quien tiene el usuario activo en Olimpia.

Gracias.



Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez

Subdirección

Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Regional Distrito Capital

Tel: +57 (1) 546 1600 Ext. 16552

Transversal 78J No. 41D – 15 Sur Bogotá D.C.

njrodriguez@sena.edu.co



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

Dejando responsabilidades claras e indicando órdenes de compra con su respectivo Numero de factura para Aprobación en plataforma Olimpia, previa revisión de la supervisión designada para el presente Proceso.

Orden de compra 70825.

Factura: APV 21234.

Orden de compra 70826.

Factura: 76824

Factura: 76825

Factura: 76826

Factura: 76827



CONCLUSIONES

Se determinaron actividades y responsabilidades para dar inicio de trámite de pago y liquidación del proceso.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Contratación debe Conseguir el XLM de las facturas, para que sean enrutadas a Plataforma Olimpia.	-Leidy Vanesa Rodriguez -Dagny Galindo.	06/12/2021
Aprobación y Verificación de Plataforma Olimpia, mediante usuario responsable, previa verificación de Supervisión.	-Luis Eduardo Rincón. -Carlos Julio Castaño.	06/12/2021

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Dagny Vaneth Galindo Garzon

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Enviado el: lunes, 6 de diciembre de 2021 5:04 p. m.
Para: Luis Eduardo Rincon Ruiz
CC: Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez; Piedad Rocio Alarcón; Leidy Vanesa Rodriguez; Carlos Julio Castaño; Yury Bibiana Quiroga Rodriguez; Dagny Vaneth Galindo Garzon
Asunto: CPE No. 11-9-2021-057126 - DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN APROBACIÓN PLATAFORMA OLIMPIA ÓRDENES DE COMPRA 70825 Y 70826.
Datos adjuntos: C.E.(FRM) - 11-9-2021-057126-(11)- LUIS EDUARDO RINCÓN RUIZ. DESIGNACIÓN DE.tif; ANEXO 1. EVIDENCIA CASO 312148 MINHACIENDA..PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-05712.pdf; C.I.(FRM)-9-2021-057126-(11)---LUIS EDUARDO RINCÓN RUIZ.-DESIGNACIÓN DE APOYO.html; ANEXO 3 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CARLOS CASTAÑO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-.pdf; ANEXO 2 ACTA APOYO SUPERVISIÓN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2021-057126 - NIS 2021.pdf

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2021-057126	2021-02-409990	6/12/2021 5:03:31 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	DESIGNACIÓN DE APOYO A SUPERVISIÓN APROBACIÓN PLATAFORMA OLIMPIA ÓRDENES DE COMPRA 70825 Y 70826.

11-9508

Bogotá D.C

PARA: Luis Eduardo Rincón Ruiz - Gestión de Infraestructura y Logística, Administración de Edificios

DE: Nydia Jimena Rodríguez Rodríguez, Subdirectora (E) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

ASUNTO: Designación de Apoyo a Supervisión Aprobación Plataforma Olimpia Órdenes de Compra 70825 y 70826.

Respetuoso Saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado como apoyo técnico a Supervisión de las órdenes de Compra 70825 y 70826, cuyo objeto es: "Contratar El Mantenimiento Preventivo y Correctivo De Los Vehículos Del Centro De Formación En Actividad Física Y Cultura", para aprobación de las facturas relacionadas a continuación en la plataforma Olimpia, con previa verificación del supervisor designado, bajo acto administrativo de fecha 15 de Junio de 2021, teniendo en cuenta caso generado desde la Dirección General con Numero 312148, donde se detalla evidencias de inconsistencia presentadas con el Usuario de Plataforma Olimpia del funcionario Carlos Julio Castaño (No permite la recuperación de la contraseña).

ORDEN DE COMPRA: 70825

CONTRATISTA: AUTOINVERCOL S.A.

FACTURA:
APV21234

ORDEN DE COMPRA: 70826
CONTRATISTA: MORARCI GROUP S.A.S
FACTURAS:
FC-76824
FC-76825
FC-76826
FC-76827

La referida obligación se hace efectiva a través de la aprobación de las facturas relacionadas en Plataforma Olimpia, previa verificación del Supervisor Designado Carlos Julio Castaño.

Atentamente,

Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez.
Subdirector (e)
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Anexos:
Evidencia Caso 312148 Minhacienda.
Acta de Apoyo a Supervisión
Anexo 3 Designación de Supervisor Carlos Castaño.

Copia:
Piedad Alarcón; palarcon@sena.edu.co
Leidy Vanesa Rodriguez; lvrodriguez@sena.edu.co
Carlos Julio Castaño: cjcastano@sena.edu.co

Proyectó:
Dagny Vaneth Galindo Garzón.
Apoyo Contratación Compras.

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
RECIBIDO A SATISFACCION**

EL SUSCRITO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA 70826 DE 2021

CERTIFICA:

Que el contratista MORARCI GROUP SAS. con NIT: 900.110.012-5 representado legalmente por Manuel Angello Moreno Arciniegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607 de polo nuevo (Atlántico), hemos convenido: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA, y quien ha cumplido a satisfacción con la entrega de los bienes en el mes de septiembre, correspondiente al 100% de avance de ejecución del contrato Orden de Compra 70826, que se pagará la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$) m/cte. Incluido IVA, correspondiente a la siguiente factura:

EMPRESA	FECHA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ACEPTACION DE OFERTA No.	REGISTRO PRESUPUES TAL No.	FACTURA No.	VALOR
MORARCI GROUP SAS.	25-11-2021.	70826	27021	FC-76827	6.670.309,38

Dada en Bogotá D.C. al 06 de diciembre de 2021

CARLOS JULIO CASTAÑO.
Supervisor Aceptación De Oferta
Orden de Compra 70826 de 2021.



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
RECIBIDO A SATISFACCION**

Bogotá, 06 de diciembre de 2021

Dra.:
Myriam Eugenia Camargo Riascos
Coordinadora - Grupo de Apoyo Administrativo
Regional Distrito Capital
Bogotá D.C. Colombia

ASUNTO: Recibido a satisfacción de Servicios

Respetada doctora:

En forma atenta y conforme a la entrega de bienes conforme a la aceptación de oferta Orden de Compra 70826, con objeto: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA**, como supervisor manifiesto la aceptación a Satisfacción de los servicios ejecutados por la empresa MORARCI GROUP SAS. con NIT:900.110.012-5

EMPRESA	FECHA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ACEPTACION DE OFERTA No.	REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FACTURA No.	VALOR
MORARCI GROUP SAS.	25-11-2021.	70826	27021	FC-76827	6.670.309,38

VALOR A PAGAR. SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$) m/cte. Incluido IVA. Valor Incluye retenciones.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO. Se realizó el servicio del contrato Orden de Compra en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de MORARCI GROUP SAS Carrera 40#6-19

CARLOS JULIO CASTAÑO - CC. 79.290.750 de Bogotá
Supervisor del Servicio - Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Elaboró: Carlos Julio Castaño CFAFC -cjcastano@sena.edu.co



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 15 de junio de 2021

PARA:	Carlos Julio Castaño
DE:	NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor de las siguientes órdenes de compra

ORDENES DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO
70825	AUTOINVERCOL SA NIT 80002000	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA"
70826	MORARCI GROUP SAS NIT N.I.T. 900110012	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.



La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Subdirectora (e)
Centro de Formación en Actividad Física y Cultura

Elaboró: Andrea Paola Villamarin Navero – Profesional 03 CFAFC

[Imprimir](#) [Correo electrónico](#)[Cerrar](#) [Eliminar marco](#)

SENA - Actividad física y cultural

N.I.T. 899999034-1

ORDEN DE COMPRA

MORARCI GROUP SAS

N.I.T. 900110012-5
 CR 43 # 62 24
 Barranquilla,
 Atte: LOLY LUZ ARIZA FONTALVO
 loly.ariza@morarci.com
 Teléfono: +57 5 3091581

Número de Orden **70826**
 No de Instrumento **CCE-286-AMP-2020_7**
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **15/06/21**
 Fecha de Vencimiento **30/12/21**
 Comprador **Nydia Jimena Rodriguez**
Rodriguez
 Ordenador del gasto **Nydia Jimena Rodriguez**
Rodriguez
 Supervisor **Carlos Julio Castaño**
 Teléfono **3015741074**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **No aplica**
 Justificación **El Centro de Formación en Actividad Física- SENA, no cuenta con taller propio, donde se realicen los trabajos de mantenimiento del parque automotor del centro, conformado por tres (3) vehículos, ni personal especializado para realizar dicho trabajo, por lo tanto, se requiere contratar el servicio de mantenimiento, con empresas que cuenten con la experiencia e capacidad para desarrollar esta labor**

Enviar a

SENA - Actividad física y cultural
 Traversal 78 J N° 41 D - 15 Sur
 Bogota
 Colombia
 Atte: Nydia Jimena Rodriguez
 Rodriguez

Facturar a

SENA - Actividad física y cultural
 Traversal 78 J N° 41 D - 15 Sur
 Bogota,
 Colombia
 Atte: Nydia Jimena Rodriguez
 Rodriguez

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2821 man01-CAMPCAMVOI2 Mantenimiento CampCamionePickup VOLKSWAGEN INTERVALO 2	1.0	Unidad	7.081.376,00	7.081.376,00
2	CDP 2821 man01-CARGA PCHI1 Mantenimiento Carga Pesada CHEVROLET INTERVALO 1	1.0	Unidad	16.978.926,00	16.978.926,00

24.060.302,00 COP



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjquintan JOSE SEBASTIAN QUINTANA PEREZ
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-011- CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD
 Ejecutora Solicitante: FÍSICA Y CULTURA - BTA DC
 Fecha y Hora Sistema: 2021-06-17-3:04 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2821 de fecha 2021-04-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	27021	Fecha Registro:	2021-06-17	Unidad / Subunidad ejecutora:		36-02-00-011-950810	CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	24.060.302,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	24.060.302,00	Saldo x Obligar:	24.060.302,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900110012	Razon Social:	MORARCI GROUP S.A.S.				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
---------------------	-----------	---------------	----------------------	--	--	--	----------------	-----------------	--	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	810048249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE			Tipo:	Corriente	Estado:	Activa	
---------	-----------	--------	--------------------	--	--	-------	-----------	---------	--------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	20979860	Nombre:	NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTION Y FORTALECIMIENTO SOCIO-EMPRESARIAL BOGOTA D.C			
-----------------	----------	---------	----------------------------------	--	--	--------	--	--	--	--

CAJA MENOR

VIATICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de comisión:		Numero:	70826	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-06-17
-----------------	--	--------------------	--	------------------	----	-----------------------------	--	---------	-------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOREC-URSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
950827 CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		24.060.302,00	0,00		
Total:						24.060.302,00	0,00	24.060.302,00	24.060.302,00

Objeto: MTO MUEBLES Y ENSERES:CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA

PLAN DE PAGOS

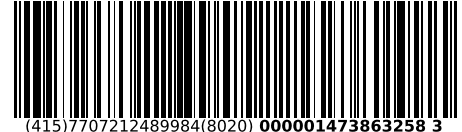
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
36-02-00-011-950810	CENTRO DE FORMACION Y ACTIVIDAD FISICA Y	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-06-17	24.060.302,00	24.060.302,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14738632583



(415)7707212489984(8020) 000001473863258 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MORARCI GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Atlántico

0

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 62 24

42. Correo electrónico

xilenia.mendoza@morarci.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 9 1 5 8 1

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 5 3 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 9, 2 8

Actividad secundaria

48. Código

4 5 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 6, 0 9, 2 8

Otras actividades

50. Código

4 5 1 1

1

4 5 4 2

2

51. Código

52. Número establecimientos

9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 02 - 02 / 14 : 27: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

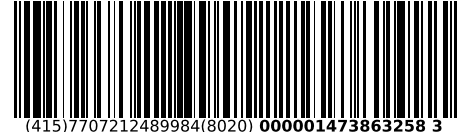
984. Nombre MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14738632583



(415)7707212489984(8020) 000001473863258 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0 %"/>
72. Número	0 6 3 5 9	3 1	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
73. Fecha	2 0 0 6 0 9 2 8	2 0 1 8 1 2 3 0	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0 %"/>
74. Número de notaría	5		85. Extranjero <input type="text" value="0 %"/>
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0 %"/>
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 0 0 2	2 0 1 9 0 2 0 1	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0 %"/>
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 2 1 6 8 0	4 2 1 6 8 0	
78. Departamento	0 8	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 6 0 9 2 8		
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 3 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 301003 (7 Afiliados)													\$6,929,023	\$1,109,000	\$6,929,023	\$277,500	\$6,929,023	\$277,500	\$6,929,023	\$169,200	\$0	\$0	\$1,833,200										
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (7 Afiliados)													\$6,929,023	\$1,109,000	\$6,929,023	\$277,500	\$6,929,023	\$277,500	\$6,929,023	\$169,200	\$0	\$0	\$1,833,200										
28	CC	1048286740	BADILLO ROSNEY										230301	30	\$1,029,662	\$164,800	EPS010	30	\$1,029,662	\$41,200	CCF06	30	\$1,029,662	\$41,200	14-7	30	\$1,029,662	\$25,100	30	\$0	\$0	Si	\$272,300
29	CC	72203913	CARMONA EDWIN										231001	30	\$1,750,426	\$280,100	EPS010	30	\$1,750,426	\$70,100	CCF06	30	\$1,750,426	\$70,100	14-7	30	\$1,750,426	\$42,700	30	\$0	\$0	Si	\$463,000
30	CC	3763995	HUM EUGENIO										231001	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF06	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$240,400
31	CC	1045229462	JIMENEZ EVELIO										231001	30	\$938,810	\$150,300	EPS005	30	\$938,810	\$37,600	CCF06	30	\$938,810	\$37,600	14-7	30	\$938,810	\$22,900	30	\$0	\$0	Si	\$248,400
32	CC	1140884380	MACIAS JESUA	X				X	X				231001	15	\$484,547	\$77,600	EPS002	15	\$484,547	\$19,400	CCF06	15	\$484,547	\$19,400	14-7	15	\$484,547	\$11,900	15	\$0	\$0	Si	\$128,300
33	CC	73227787	MELENDEZ LUIS										25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF06	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$240,400
34	CC	1043844164	VILLA MAIRON										230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS002	30	\$908,526	\$36,400	CCF06	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$240,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 301004 (2 Afiliados)													\$2,840,371	\$454,600	\$2,840,371	\$113,800	\$2,600,808	\$104,200	\$2,840,371	\$63,500	\$0	\$0	\$736,100										
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)													\$2,840,371	\$454,600	\$2,840,371	\$113,800	\$2,600,808	\$104,200	\$2,840,371	\$63,500	\$0	\$0	\$736,100										
35	CC	80219028	PARDO LUIS										231001	30	\$1,750,426	\$280,100	EPS008	30	\$1,750,426	\$70,100	CCF21	30	\$1,750,426	\$70,100	14-7	30	\$1,750,426	\$42,700	30	\$0	\$0	Si	\$463,000
36	PE	945438829051997	VIZCAYA STEFANY										230301	6	\$239,563	\$38,400	EPS005	6	\$239,563	\$9,600	CCF21	6	\$0	\$0	14-7	6	\$239,563	\$0	6	\$0	\$0	Si	\$48,000
37	PE	945438829051997	VIZCAYA STEFANY										230301	24	\$850,382	\$136,100	EPS005	24	\$850,382	\$34,100	CCF21	24	\$850,382	\$34,100	14-7	24	\$850,382	\$20,800	24	\$0	\$0	Si	\$225,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 302001 (4 Afiliados)													\$6,550,472	\$1,098,400	\$9,054,975	\$439,600	\$8,146,449	\$326,000	\$9,054,975	\$295,100	\$0	\$0	\$2,159,100										
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)													\$6,550,472	\$1,098,400	\$9,054,975	\$439,600	\$8,146,449	\$326,000	\$9,054,975	\$295,100	\$0	\$0	\$2,159,100										
38	CC	1234089869	BALSEIRO ANDRES										0	0	\$0	\$0	EPS005	30	\$908,526	\$113,600	0	0	\$0	\$0	14-7	30	\$908,526	\$22,200	0	\$0	\$0	No	\$135,800
39	CC	1082067528	CERVANTES JOSEPHAT										230301	30	\$1,544,494	\$247,200	EPS002	30	\$1,544,494	\$61,800	CCF06	30	\$1,544,494	\$61,800	14-7	30	\$1,544,494	\$16,200	30	\$0	\$0	Si	\$387,000
40	CC	72205581	HILLENBRAND HANS										230301	30	\$5,005,978	\$851,200	EPS010	30	\$5,005,978	\$200,300	CCF06	30	\$5,005,978	\$200,300	14-7	30	\$5,005,978	\$217,800	30	\$0	\$0	Si	\$1,469,600
41	CC	32623528	LOPERA PIEDAD										0	0	\$0	\$0	EPS005	30	\$1,595,977	\$63,900	CCF06	30	\$1,595,977	\$63,900	14-7	30	\$1,595,977	\$38,900	30	\$0	\$0	Si	\$166,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 302002 (1 Afiliados)													\$3,597,760	\$575,700	\$3,597,760	\$144,000	\$4,915,122	\$196,700	\$3,597,760	\$156,600	\$0	\$0	\$1,073,000										
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)													\$3,597,760	\$575,700	\$3,597,760	\$144,000	\$4,915,122	\$196,700	\$3,597,760	\$156,600	\$0	\$0	\$1,073,000										
42	CC	32749860	DE LA CRUZ MERLY										231001	30	\$3,597,760	\$575,700	EPS005	30	\$3,597,760	\$144,000	CCF33	30	\$4,915,122	\$196,700	14-7	30	\$3,597,760	\$156,600	30	\$0	\$0	Si	\$1,073,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 302003 (6 Afiliados)													\$16,382,217	\$2,713,600	\$16,382,217	\$655,700	\$16,590,749	\$664,100	\$16,382,217	\$466,600	\$0	\$0	\$4,500,000										
Ciudad: AGUA DE DIOS Depto: CUNDINAMARCA (2 Afiliados)													\$3,833,969	\$613,500	\$3,833,969	\$153,500	\$3,833,970	\$153,500	\$3,833,969	\$93,500	\$0	\$0	\$1,014,000										
43	CC	1012411058	HERNANDEZ EDWIN										230301	30	\$1,826,127	\$292,200	EPS005	30	\$1,826,127	\$73,100	CCF21	30	\$1,826,128	\$73,100	14-7	30	\$1,826,127	\$44,500	30	\$0	\$0	Si	\$482,900
44	CC	1030638401	TELLEZ DIEGO										230201	30	\$2,007,842	\$321,300	EPS017	30	\$2,007,842	\$80,400	CCF21	30	\$2,007,842	\$80,400	14-7	30	\$2,007,842	\$49,000	30	\$0	\$0	Si	\$531,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)													\$11,003,754	\$1,852,900	\$11,003,754	\$440,400	\$11,212,285	\$448,800	\$11,003,754	\$305,900	\$0	\$0	\$3,048,000										
45	CC	79896565	COLMENARES JAVIER										25-14	30	\$1,826,127	\$292,200	EPS008	30	\$1,826,127	\$73,100	CCF21	30	\$1,826,128	\$73,100	14-7	30	\$1,826,127	\$44,500	30	\$0	\$0	Si	\$482,900
46	CC	80017362	SAENZ RAUL	X									230301	27	\$4,505,380	\$766,100	EPS005	27	\$4,505,380	\$180,300	CCF21	27	\$4,505,380	\$180,300	14-7	27	\$4,505,380	\$196,000	27	\$0	\$0	Si	\$1,322,700
47	CC	79327019	SANCHEZ WILLIAM	X									230901	9	\$1,501,794	\$255,500	EPS008	9	\$1,501,794	\$60,100	CCF21	9	\$1,710,325	\$68,500	14-7	9	\$1,501,794	\$65,400	9	\$0	\$0	Si	\$449,500
48	CC	79327019	SANCHEZ WILLIAM										230901	19	\$3,170,453	\$539,100	EPS008	19	\$3,170,453	\$126,900	CCF21	19	\$3,170,452	\$126,900	14-7	19	\$3,170,453	\$0	19	\$0	\$0	Si	\$792,900
Ciudad: SANTA MARTA Depto: MAGDALENA (1 Afiliados)													\$1,544,494	\$247,200	\$1,544,494	\$61,800	\$1,544,494	\$61,800	\$1,544,494	\$67,200	\$0	\$0	\$438,000										
49	CC	72176558	ULLOQUE FERNANDO										230201	30	\$1,544,494	\$247,200	EPS005	30	\$1,544,494	\$61,800	CCF33	30	\$1,544,494	\$61,800	14-7	30	\$1,544,494	\$67,200	30	\$0	\$0	Si	\$438,000
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 401001 (4 Afiliados)													\$25,693,491	\$4,340,400	\$25,693,491	\$2,187,500	\$25,693,491	\$1,028,000	\$25,693,491	\$719,400	\$13,641,431	\$682,200	\$8,957,500										
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (4 Afiliados)													\$25,693,491	\$4,340,400	\$25,693,491	\$2,187,500	\$25,693,491	\$1,028,000	\$25,693,491	\$719,400	\$13,641,431	\$682,200	\$8,957,500										
50	CC	55234101	BOTERO IBIS										230201	30	\$3,762,724	\$639,900	EPS048	30	\$3,762,724	\$150,600	CCF06	30	\$3,762,724	\$150,600	14-7	30	\$3,762,724	\$39,300	30	\$0	\$0	Si	\$980,400
51	CC	72044600	CORONADO JESUS										230301	30	\$2,822,561	\$451,700	EPS005	30	\$2,822,561	\$113,000	CCF06	30	\$2,822,561	\$113,000	14-7	30	\$2,822,561	\$29,500	30	\$0	\$0	Si	\$707,200
52	CC	10283886	JARAMILLO FRANCISCO										25-14	30	\$13,641,431	\$2,319,300	EPS005	30	\$13,641,431	\$1,705,200	CCF06	30	\$13,641,431	\$545,700	14-7	30	\$13,641,431	\$593,500	30	\$13,641,431	\$682,200	No	\$5,845,900
53	CC	8717705	MADIEDO PEDRO										230301	30	\$5,466,775	\$929,500	EPS002	30	\$5,466,775	\$218,700	CCF06	30	\$5,466,775	\$218,700	14-7	30	\$5,466,775	\$57,100	30	\$0	\$0	Si	\$1,424,000

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 901001 (14 Afiliados)													\$32,225,418	\$5,291,900	\$33,133,944	\$1,403,400	\$33,027,336	\$1,321,900	\$33,133,944	\$413,400	\$0	\$0	\$8,430,600										
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (14 Afiliados)													\$32,225,418	\$5,291,900	\$33,133,944	\$1,403,400	\$33,027,336	\$1,321,900	\$33,133,944	\$413,400	\$0	\$0	\$8,430,600										
54	CC	1015448512	ALVEAR YUSNEIDIS										230301	30	\$1,244,681	\$199,200	EPS048	30	\$1,244,681	\$49,800	CCF06	30	\$1,244,680	\$49,800	14-7	30	\$1,244,681	\$13,000	30	\$0	\$0	Si	\$311,800
55	CC	43798402	GUTIERREZ SILVIA								X		230201	1	\$100,241	\$16,100	EPS010	1	\$100,241	\$4,100	CCF06	1	\$100,240	\$4,100	14-7	1	\$100,241	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$24,300
56	CC	43798402	GUTIERREZ SILVIA								X		230201	8	\$801,925	\$128,400	EPS010	8	\$801,925	\$32,100	CCF06	8	\$1,603,850	\$64,200	14-7	8	\$801,925	\$0	8	\$0	\$0	Si	\$224,700
57	CC	43798402	GUTIERREZ SILVIA										230201	21	\$2,105,055	\$336,900	EPS010	21	\$2,105,055	\$84,300	CCF06	21	\$2,105,055	\$84,300	14-7	21	\$2,105,055	\$22,000	21	\$0	\$0	Si	\$527,500
58	CC	32764649	MALDONADO EVANA										230301	30	\$4,088,367	\$695,200	EPS010	30	\$4,088,367	\$163,600	CCF06	30	\$4,088,368	\$163,600	14-7	30	\$4,088,367	\$42,700	30	\$0	\$0	Si	\$1,065,100
59	CC	1129516756	MIRANDA DAVID										230301	30	\$2,225,889	\$356,200	EPS002	30	\$2,225,889	\$89,100	CCF06	30	\$2,225,888	\$89,100	14-7	30	\$2,225,889	\$23,300	30	\$0	\$0	Si	\$557,700
60	CC	72334967	MOLINA JONATHAN	X					X				230301	3	\$90,853	\$14,600	EPS002	3	\$90,853	\$3,700	CCF06	3	\$90,853	\$3,700	14-7	3	\$90,853	\$4,000	3	\$0	\$0	Si	\$26,000
61	CC	72306607	MORENO MANUEL										230301	30	\$5,005,978	\$851,200	EPS010	30	\$5,005,978	\$200,300	CCF06	30	\$5,005,978	\$200,300	14-7	30	\$5,005,978	\$52,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,304,100
62	CC	22455648	NAVARRO MARIBEL										25-14	30	\$1,826,137	\$292,200	EPS002	30	\$1,826,137	\$73,100	CCF06	30	\$1,826,136	\$73,100	14-7	30	\$1,826,137	\$19,100	30	\$0	\$0	Si	\$457,500
63	CC	1045730720	NIETO SINDI										230201	30	\$1,544,494	\$247,200	EPS002	30	\$1,544,494	\$61,800	CCF06	30	\$1,544,494	\$61,800	14-7	30	\$1,544,494	\$16,200	30	\$0	\$0	Si	\$387,000
64	CC	32708106	OROZCO MARGARITA										230201	30	\$3,007,221	\$481,200	EPS002	30	\$3,007,221	\$120,300	CCF06	30	\$3,007,220	\$120,300	14-7	30	\$3,007,221	\$31,400	30	\$0	\$0	Si	\$753,200
65	CC	72314351	PEREZ DARWIN										230201	30	\$4,360,925	\$741,600	EPS037	30	\$4,360,925	\$174,500	CCF06	30	\$4,360,924	\$174,500	14-7	30	\$4,360,925	\$106,300	30	\$0	\$0	Si	\$1,196,900
66	CE	56089401	RACEDO SIRLEY										25-14	30	\$3,007,221	\$481,200	EPS010	30	\$3,007,221	\$120,300	CCF06	30	\$3,007,220	\$120,300	14-7	30	\$3,007,221	\$31,400	30	\$0	\$0	Si	\$753,200
67	CC	72219675	RIVERA MANUEL										230201	30	\$908,526	\$145,400	EPS010	30	\$908,526	\$36,400	CCF06	30	\$908,526	\$36,400	14-7	30	\$908,526	\$22,200	30	\$0	\$0	Si	\$240,400
68	CC	1001943913	SALGADO ALEXANDRA										0	0	\$0	\$0	EPS041	30	\$908,526	\$113,600	0	0	\$0	\$0	14-7	30	\$908,526	\$9,500	0	\$0	\$0	No	\$123,100
69	CC	1140882461	ULLOQUE STIVEN										231001	30	\$1,907,905	\$305,300	EPS010	30	\$1,907,905	\$76,400	CCF06	30	\$1,907,904	\$76,400	14-7	30	\$1,907,905	\$20,000	30	\$0	\$0	Si	\$478,100
Total Afiliados(63)													\$146,842,613	\$24,274,000	\$150,255,642	\$7,327,900	\$148,151,293	\$5,929,600	\$150,255,642	\$3,643,500	\$13,641,431	\$682,200	\$41,857,200										

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690909	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1191277138	9426764968	E	2021/11/04	2021/11/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$41,857,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				60	\$24,274,000	\$0	\$0	\$24,274,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$2,400,000	\$0	\$0	\$2,400,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	\$6,714,500	\$0	\$0	\$6,714,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$8,610,300	\$0	\$0	\$8,610,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	\$5,754,600	\$0	\$0	\$5,754,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$794,600	\$0	\$0	\$794,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				63	\$3,643,500	\$0	\$0	\$3,643,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	63	\$3,643,500	\$0	\$0	\$3,643,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				61	\$5,929,600	\$0	\$0	\$5,929,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	7	\$706,500	\$0	\$0	\$706,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	\$258,500	\$0	\$0	\$258,500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	52	\$4,964,600	\$0	\$0	\$4,964,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				63	\$7,327,900	\$0	\$0	\$7,327,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$178,100	\$0	\$0	\$178,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$330,200	\$0	\$0	\$330,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$200,400	\$0	\$0	\$200,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	16	\$2,000,600	\$0	\$0	\$2,000,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$231,800	\$0	\$0	\$231,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$210,900	\$0	\$0	\$210,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	23	\$1,300,100	\$0	\$0	\$1,300,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	\$2,762,200	\$0	\$0	\$2,762,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$409,300	\$0	\$0	\$409,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$409,300	\$0	\$0	\$409,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$272,900	\$0	\$0	\$272,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$272,900	\$0	\$0	\$272,900
TOTAL				63	\$41,857,200	\$0	\$0	\$41,857,200



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EDUARDO MEJIA LEGUIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.553.049 de Santa Marta - Magdalena, y con Tarjeta Profesional No 31146-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los seis (06) días del mes de octubre de 2021

FIRMA 
EDUARDO MEJIA LEGUIA
TP 31146-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.553.049**
MEJIA LEGUIA

APELLIDOS
EDUARDO ENRIQUE

NOMBRES
Eduardo S. Mejia S

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1961**

TUCURINCA
ZONA BANANERA (MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

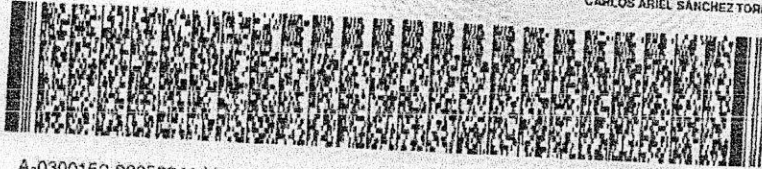
1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-DIC-1979 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00056241-M-0012553049-20080822

0002474706A 1

3280011479

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



31146-T

**EDUARDO ENRIQUE
MEJIA LEGUIA**

C.C. 12.559.049

**RESOLUCION INSCRIPCION 2154-T FECHA 19-XII-91
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**

Presidente

00038805

© 1998-2000

00-21-0000

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 6 2 0 8 F 6 4 7 4 1 1 3 4 9 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12553049 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 31146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Barranquilla, 01 de Marzo 2021

Señores

MORARCI GROUP S.A.S.

Ciudad

BANCOLOMBIA S.A. certifica que los señores **MORARCI GROUP SAS** identificados con **NIT. 900.110.012** se encuentran vinculados con nuestra entidad a través de la cuenta corriente **No. 081-298495-85**, la cual ha presentado un buen manejo y a la fecha se encuentra Activa.

Los señores **MACRO PARTES DE COLOMBIA SAS** pertenecen al selecto grupo de clientes que conforman la Banca Especializada Pyme en nuestro Banco. Por el conocimiento que tenemos nos permitimos extender las mejores referencias.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Laura De La Cruz". The signature is written in a cursive, flowing style.

P/P

ANA TERESA RIVERO MARTELO

GERENTE ESPECIALIZADA PYME

BANCA PYME ESPECIALIZADA BARRANQUILLA

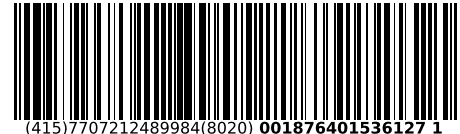
BANCOLOMBIA S.A.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764015361271



5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
MORARCI GROUP S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CR 43 62 24

25. País Colombia	26. Departamento Atlántico	27. Municipio Barranquilla
----------------------	-------------------------------	-------------------------------

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO
 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
 1003. No. Identificación 7 2 3 0 6 6 0 7 1004. DV 7
 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
 1006. Organización MORARCI GROUP S.A.S.

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
 990. Lugar administrativo
 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
 992. Área
 993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 1 - 0 7 - 2 2 / 1 6 : 3 4 : 4 4

DEDUCCIONES										
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTE		
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	4,000 %	60.480,00	60.480,00	60.480,00			
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	14.606,00	14.606,00	14.606,00			
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	38.089,00	38.089,00	38.089,00			
2-01-05-01-01-02-04	RETENCION ICA COMERCIAL DEMÁS ACTIVIDADES COMERCIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	16.820,00	16.820,00	16.820,00			
LINEAS DE PAGO VINCULADA										
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO				
36-02-00-011-950810 - CENTRO DE FORMACION Y ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA		3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-14	3.035.546,98	05 NINGUNO	Pagada				

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHmlopezq MIGUEL ANGEL LOPEZ QUIROGA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-950810 CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC
 Fecha y Hora Sistema: 2021-12-23-9:48 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	354982521	Fecha Registro:	2021-12-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-950810 CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	354421 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2021-12-16	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	540.227,74	Valor Deducciones:		Valor Neto:	81.034,00
				Tasa de Cambio:	459.193,74
				Saldo x Pagar:	

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	540.227,74	81.034,00	459.193,74	Moneda Base Compra	

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00 Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00 Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800020006	Razón Social:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	22932117759	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
DOCUMENTO SOPORTE							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN		Número:	70825	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2021-12-14

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MON	
950827 CENTRO DE FORMACION EN ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA - BTA DC - MODERNIZACION AMBIENTES / C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZACION - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	540.227,74	0,00	540.227,74					0,00	

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTE
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	81.034,00	81.034,00	
LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO		
36-02-00-011-950810 - CENTRO DE FORMACION Y ACTIVIDAD FISICA Y CULTURA	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-12-14	540.227,74	05 NINGUNO	Pagada		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)